 GUIA TÉCNICA DE REQUISITOS SST PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE PERSONAL EXTERNO	Ruta
	Macro Proceso: Gestión de Nuestra Gente
	Proceso: Seguridad y Salud en el Trabajo
	Subproceso: No Aplica

1 OBJETIVO

Establecer normas de Seguridad y Salud en el Trabajo que regirán las labores a realizar por parte de los contratistas y/o subcontratistas, con el fin de prevenir accidentes laborales dentro de las instalaciones de Sodimac Colombia S.A.

2 ALCANCE

Los requisitos definidos en el presente documento son aplicables a todo el personal externo que labora como contratista y/o subcontratistas de las diferentes obras, proyectos y centros de trabajo de Sodimac Colombia S.A.


3 RESPONSABILIDAD

- **Gestor o encargado del contrato en SODIMAC S.A:** Informar y divulgar este procedimiento a los contratistas/subcontratistas a cargo.
- **Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo:**
 - Realizar inducción en SST a contratistas/subcontratistas cuando se requiera.
 - Seguimiento al cumplimiento de los requisitos establecidos en éste procedimiento por parte de los contratistas/subcontratistas
- **Coordinador/Jefe Prevención de Pérdidas:**
 - Realizar inducción en SST a contratistas/subcontratistas cuando se requiera.
 - Seguimiento al cumplimiento de los requisitos establecidos en éste procedimiento por parte de los contratistas/subcontratistas

4 GLOSARIO

- **AFP (Fondo de Pensiones y Cesantías):** Es el aporte obligatorio que se realiza para tener derecho a una pensión.
- **ARL (Administradora de Riesgos Laborales):** Es el seguro que cubre accidentes o enfermedades ocasionados en desarrollo del trabajo.
- **Caja de Compensación Familiar:** Su afiliación permite mejorar el nivel de vida a través del suministro de bienes o servicios.
- **Contratista y/o Subcontratista:** Tercero contratado por Sodimac Colombia S.A para ejecutar servicios en las instalaciones/espacios de Sodimac Colombia S.A., estos servicios pueden incluir actividades relacionadas con mantenimiento, publicidad, bienestar, montajes, tecnología, comunicaciones, transporte de mercancías, servicios generales entre otros. Las actividades a realizar pueden ejecutarse en diferentes horarios y con duraciones variables según lo coordinado con el respectivo centro de trabajo.
- **EPS (Entidad Promotora de Salud):** Es el seguro médico al que toda persona debe afiliarse.
- **Gestor o encargado del contrato en Sodimac S.A:** Colaborador directo de Sodimac S.A que tiene la supervisión o control de las actividades del contratista.
- **Área de prevención de Pérdidas en el centro de trabajo:** Área encargada de verificar y gestionar todo lo relacionado con el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el trabajo entre otros aspectos con la cual se deben coordinar los trabajos realizados en cada lugar.

Código Documento: GT-SST-008	Versión <2>	Página 1 de 13
------------------------------	-------------	----------------

 GUIA TÉCNICA DE REQUISITOS SST PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE PERSONAL EXTERNO	Ruta
	Macro Proceso: Gestión de Nuestra Gente
	Proceso: Seguridad y Salud en el Trabajo
	Subproceso: No Aplica

- **Planilla Seguridad Social:** Documento que confirma la afiliación y cobertura a EPS, ARL y AFP. Cuenta con tiempo de vigencia (DECRETO 1670 DE 2007 Verificación pago aportes parafiscales)
- **Trabajo requerido por condiciones que generan una Emergencia:** Únicamente se determina esta condición si existe una situación imprevista que requiera una especial atención que deben solucionarse de forma inmediata, ya que afecta la continuidad de la operación o genera riesgo inminente para la seguridad de las personas o de las instalaciones.
- **Trabajo Planeado:** Actividad con un objetivo determinado programada con tiempo de antelación e informada a todas las partes que intervienen en la ejecución de la misma (Responsable del trabajo en el centro de trabajo, Jefe de Prevención y analista de seguridad integral, etc).
- **Trabajo en Alturas:** Todo trabajo a más 1,5 m (hacia arriba o hacia abajo) en el que exista el riesgo de caer. (Algunos ejemplos: Trabajos en cubiertas, andamios, escaleras etc). Todos los equipos deberán estar certificados en las normas vigentes nacionales e internacionales según su aplicación (Resolución 1409 de 2012 y ANSI Z359.1).
- **Trabajo en Caliente:** Aquel que tiende a producir fuentes de ignición, incluyendo la soldadura, corte con gas, limpieza a presión, llama abierta y las chispas producidas por herramientas y equipos portátiles u otra fuente de ignición como las amoladoras o pulidoras, entre otros que puedan generar incendios o explosiones.
- **Trabajo Eléctrico:** Actividades que implican riesgo originado por la energía eléctrica (contacto eléctrico directo o indirecto). Incluye baja, media y alta tensión.


5 DOCUMENTOS O POLÍTICAS DE REFERENCIA

- No aplica

6 DESARROLLO

6.1 INDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD

Antes de iniciar labores, los trabajadores de la empresa CONTRATISTA que requieran el ingreso a tiendas o centro de distribución, deben realizar la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo de Sodimac según FR-SST-027, la cual es dictada por el Analista de Seguridad Integral o Coordinador/Jefe de prevención del centro de trabajo. Los trabajadores deberán asistir a la inducción en la fecha y hora acordadas (fechas coordinadas por el centro de trabajo de forma quincenal). Ningún colaborador de una empresa contratista puede ingresar a las instalaciones de Sodimac Colombia sin la respectiva inducción en la cual se entrega carnet de inducción SST (AN-SST-007) con vigencia de un año, para acceso a las instalaciones de las oficinas de apoyo a tiendas (OAT) los contratistas deberán dar aviso con mínimo 3 días de anticipación al área de Seguridad y Salud en el trabajo para coordinar las verificación de documentos y la inducción de temas específicos aplicables en dichas instalaciones según el tipo de actividad a realizar.

 GUIA TÉCNICA DE REQUISITOS SST PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE PERSONAL EXTERNO	Ruta
	Macro Proceso: Gestión de Nuestra Gente
	Proceso: Seguridad y Salud en el Trabajo
	Subproceso: No Aplica

❖ **Temas de Inducción SST:** Normas Generales de seguridad y salud que contiene:

- a) Proceso de ingreso.
- b) Seguridad de equipos, herramientas.
- c) Elementos de dotación y de protección personal.
- d) Trabajos de alto riesgo y manejo de los permisos para su ejecución.
- e) Reporte de condiciones o comportamientos peligrosos.
- f) Consecuencias en caso de no cumplir las normas de Seguridad y Salud.

Al finalizar el proceso de inducción se entrega carnet de constancia de la misma, valido por un (1) año; Este carnet acreditará que la persona ya recibió inducción de seguridad y salud, y puede ingresar a otras tiendas sin realizar de nuevo la misma durante el tiempo que tenga vigente el carnet.

Si los trabajadores del contratista requieren ingresar herramientas o insumos deben informarlo preventivamente y por escrito en el área de funcionarios.


6.2 REPORTE DE LOS TRABAJOS, PREVIO PARA AUTORIZACIÓN Y REVISIÓN DOCUMENTAL

❖ **Para trabajos planeados:** El gestor o encargado del contratista en Sodimac del centro de trabajo o el mismo contratista, deberá notificar a los involucrados de dicho centro de trabajo incluida el área de Prevención de Pérdidas, con mínimo **3 días calendario de antelación mediante correo electrónico:**

1. Tipo de actividad a realizar.
2. Tiempo de duración (Horarios).
3. Área (s) de trabajo donde se realizarán las actividades.
4. Listado del personal que va a ejecutar la labor programada (Nombre, cédula y cargo).
5. Nombre del contacto o encargado de la orden o contrato en Sodimac Colombia S.A.
6. Adjuntando los documentos necesarios según la tarea a realizar.

Es importante tener en cuenta que la revisión por prevención de pérdidas de los elementos y los permisos de trabajo se realizará previo a la actividad (2 horas antes como mínimo, en los horarios coordinados previamente Prevención de Pérdidas de cada centro de trabajo), esta revisión se realizará en compañía del coordinador de alturas (si aplica) o persona del contratista encargada.

❖ **Para trabajo requerido por condiciones que generan una Emergencia:** Notificar a los involucrados en el centro de trabajo, incluyendo al área de prevención de pérdidas en cuanto se confirme el contratista programado para ejecutar la labor. En éstos casos se deberá cumplir igualmente los requisitos mencionados a continuación, aplicables a la actividad a realizar.

 GUIA TÉCNICA DE REQUISITOS SST PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE PERSONAL EXTERNO	Ruta
	Macro Proceso: Gestión de Nuestra Gente
	Proceso: Seguridad y Salud en el Trabajo
	Subproceso: No Aplica

6.3 REQUISITOS BÁSICOS PARA LOS CONTRATISTAS


Ingreso y salida obligatoria por la zona de funcionarios, donde se debe:

❖ **Para casos de emergencia:**

- Presentar Cédula de ciudadanía y Planilla de seguridad social vigente de todo el personal que vaya a ingresar a las instalaciones de forma temporal o permanente según normatividad al respecto (Ver anexo 1. DECRETO 1670 DE 2007 Verificación pago aportes parafiscales).
- Reportar en funcionarios de manera verbal o escrita el tipo de actividad a realizar, área de trabajo, contacto de la labor, duración, equipos y herramientas a utilizar.
- Registrar en la planilla de Funcionarios un contacto con número de teléfono o celular para su localización en caso de emergencias.
- El contratista debe garantizar:
 - o Que el vestuario sea adecuado para la labor a realizar (ropa de trabajo), preferiblemente el uniforme que identifique la empresa por la cual fue contratado.
 - o Que no se presentará a laboral bajo efectos de alcohol o sustancias psicoactivas.
 - o Que acatará todas las recomendaciones de seguridad durante su actividad en las instalaciones de Sodimac Colombia S.A.

Para trabajos planeados (Los anteriores más los siguientes):

- Presentar Carné de inducción de Seguridad y Salud Sodimac vigente (A partir de agosto de 2015 sin este documento no se permitirá el ingreso al centro de trabajo).
- Presentar Carné de identificación con el fin de identificar la empresa que está representando.
- El contratista debe garantizar:
 - o Que previamente el área de ingreso a funcionarios notificará verazmente los trabajos y las áreas donde realizará las labores, especificando claramente si se van a realizar trabajos de alto riesgo (Alturas, Eléctrico, Caliente, Confinados, Operación de Montacargas).


 GUIA TÉCNICA DE REQUISITOS SST PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE PERSONAL EXTERNO	Ruta
	Macro Proceso: Gestión de Nuestra Gente
	Proceso: Seguridad y Salud en el Trabajo
	Subproceso: No Aplica

6.4 REQUISITOS ESPECÍFICOS (TRABAJOS DE ALTO RIESGO)

Para trabajos que involucren trabajo de alto riesgo o realización de obras civiles donde laboren 10 o más personas se debe contar como mínimo un tecnólogo de seguridad industrial debidamente certificado, luego de que se superen las 50 personas se debe tener otro tecnólogo para el apoyo de las actividades. Para cantidades menores, de igual manera se debe tener una supervisión que pueda ser evidenciada en cuanto a los temas de seguridad y salud por parte de la empresa.

6.4.1 Trabajo en Alturas (Referenciado con la Resolución 1409 de 2012):

- Certificado de Entrenamiento para trabajo seguro en alturas Nivel Avanzado (Duración del curso: 40 Horas) expedido por el Sena o Entidad autorizada por el mismo. En caso de que la fecha de emisión del certificado sea mayor a un año deberán presentar certificado de re-entrenamiento.
- Certificado de Re-entrenamiento (Duración curso: 20 Horas).
- Elementos de Protección Personal (EPP) en buen estado y acordes a la actividad a realizar
Mínimo: Botas de seguridad, casco con barbuquejo, guantes; gafas (cuando se presenta proyección de partículas) y protección respiratoria dependiendo de la actividad.
- Elementos de protección contra caídas que den cumplimiento a la normatividad aplicable: arnés, eslinga en Y, para garantizar que en todo momento el colaborador esté conectado a un punto fijo (tener en cuenta que el tipo dependerá de la actividad a realizar y altura de trabajo), conectores, mecanismos de anclaje.
- Permiso de trabajo diligenciado por Coordinador de Trabajo en alturas de la empresa que va a realizar la actividad: Diligenciado en su totalidad y firmado por todos los colaboradores que realizarán la actividad donde conste que conocen el permiso y que van a cumplir lo estipulado, sin borrones ni enmendaduras, debe dar cumplimiento con lo estipulado en la legislación vigente (Ver Anexo 2). Siempre el coordinador de trabajo en alturas debe asistir al centro de trabajo para realizar la apertura del permiso y diligenciamiento del ATS (valido máximo por 1 día), verificando:
 - o Los peligros según el avance de la actividad
 - o Condiciones de los colaboradores
 - o Condiciones del lugar
 - o Elementos de protección y equipos necesarios acordes a la labor a realizar,
 - o El cumplimiento de las instrucciones de seguridad exigidas en el permiso, y garantizando el entendimiento de las mismas por parte de dichos colaboradores que ejecutarán la labor (luego de esta actividad los colaboradores deben garantizar el cumplimiento de las normas acordadas.
- **Análisis de Trabajo Seguro (ATS) (adjunto al permiso de trabajo):** Diligenciado en su totalidad, sin borrones ni enmendaduras, firmado por todos los colaboradores que van a ejecutar la actividad. En éste debe especificarse el paso a paso de la actividad a realizar con sus riesgos, consecuencias, controles y responsables de los mismos como mínimo (especificando quienes son ayudantes y quienes están certificados).

 GUIA TÉCNICA DE REQUISITOS SST PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE PERSONAL EXTERNO	Ruta
	Macro Proceso: Gestión de Nuestra Gente
	Proceso: Seguridad y Salud en el Trabajo
	Subproceso: No Aplica

- Siempre se deberá contar con una copia del permiso y su ATS en el lugar dónde se ejecutará la labor.
- No será exigible el coordinador durante toda la actividad pero deberá dejar los datos de contacto y estar disponible para comunicarse con él en caso de cualquier novedad).
- Todos los trabajos en alturas independientemente de su duración deben contar como mínimo con 2 personas certificadas que deben estar de forma permanente en el lugar (Si el coordinador cumple esta condición puede ser uno de los dos pero debe permanecer durante toda la actividad), los ayudantes que no realizan trabajo en alturas no se cuentan como certificados.

6.4.2 Trabajo Eléctrico:

- Requisitos de matrícula CONTE, para las actividades de intervención en temas eléctricos dentro de las instalaciones de Sodimac:

CLASE	DESCRIPCION CONTE	ACTIVIDADES EN SODIMAC
CLASE TE-1 TECNICO EN INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES	Técnicos Electricistas que lleven a cabo el estudio aplicado al montaje y reparación de circuitos eléctricos de todo tipo de salidas para tomacorrientes, enchufes, salidas para alumbrado, lámparas y luminarias, interruptores, conexiones especiales, tableros de distribución de circuitos, equipos de medida, protección, control, señalización y servicios auxiliares de instalaciones eléctricas residenciales y comerciales.	Góndolas
		Tableros de distribución
		Red iluminación
		Red Regulada - UPS
		Red Normal Baja tensión
	Recambio iluminación	
CLASE TE-2 TECNICO EN BOBINADOS ELECTRICOS Y ACCESORIOS.	Técnicos Electricistas que lleven a cabo el estudio aplicado al mantenimiento, rebobinado, reparación, montaje, conexiones y mando de todo tipo de transformadores eléctricos, motores eléctricos, generadores eléctricos y equipo de instalaciones eléctricas y accesorios de instrumentación electrónica industrial.	Motores eléctricos
		Generadores eléctricos
		Transformadores
CLASE TE-3 TECNICO EN MANTENIMIENTO ELECTRICO.	Técnicos Electricistas que lleven a cabo el estudio aplicado a la operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas y accesorios electrónicos industriales, relacionados con la instrumentación, accionamientos y control de máquinas, equipos y aparatos mecánicos, hidráulicos o neumáticos.	Automatizaciones PLC
		Góndolas
		Red iluminación
		Red Normal Baja tensión

**GUIA TÉCNICA DE REQUISITOS SST PARA EL
INGRESO Y PERMANENCIA DE PERSONAL
EXTERNO**

Ruta


Macro Proceso: Gestión de Nuestra Gente

Proceso: Seguridad y Salud en el Trabajo

Subproceso: No Aplica

CLASE TE-4 TÉCNICO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL.	Técnicos Electricistas que lleven a cabo el estudio aplicado a la fabricación, construcción y montaje de: transformadores eléctricos, motores eléctricos, generadores eléctricos, baterías, equipo eléctrico y accesorios electrónicos de medida, protección, maniobra, control automático, interrupción, señalización, variación de velocidad, compensación reactiva, dispositivos relevadores; así también para subestaciones capsuladas, armarios de contadores, tableros de protección y distribución de circuitos eléctricos, celdas de alta y baja tensión, centros de control de motores eléctricos, tableros de mando eléctrico, señalización, cofres y controles eléctricos especiales.	Motores Generadores eléctricos
		celdas de alta y baja tensión
		Banco de condensadores
		Transferencias automáticas
		Góndolas
		Red iluminación
		Subestaciones - Seccionadores-Transformadores
		Generadores eléctricos
		Baterías y cargadores
		Sistema de apantallamiento
CLASE TE-5 TÉCNICO EN REDES ELÉCTRICAS.	Técnicos Electricistas que lleven a cabo el estudio aplicado a la construcción, montaje, conexión, maniobra y mantenimiento de redes eléctricas aéreas y subterráneas, subestaciones eléctricas de distribución y los equipos de protección, medida, control eléctrico y accesorios electrónicos asociados; así como equipos eléctricos y accesorios electrónicos de pequeñas centrales eléctricas.	Tableros de distribución
		Redes eléctricas aéreas y subterráneas
		Subestaciones - Seccionadores
		Transferencias automáticas
		Celdas de alta y baja tensión

- EPP en buen estado y acordes a la actividad a realizar (Mínimo: botas de seguridad dieléctricas, guantes dieléctricos, gafas, caso dieléctrico en el caso que aplique.)
- Permiso de trabajo: Diligenciado en su totalidad (sin borrones ni enmendaduras) y firmado por encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa que va a realizar la actividad.
- Análisis de Trabajo Seguro (ATS): Diligenciado en su totalidad, sin borrones ni enmendaduras, firmado por todos los colaboradores que van a ejecutar la actividad. En éste debe especificarse el paso a paso de la actividad a realizar con sus riesgos, consecuencias, controles y responsables de los mismos como mínimo.
- Se deberá contar con una copia del permiso y su ATS en el lugar donde se ejecutara la labor, una copia de este deberá permanecer en el área de funcionarios.
- Implementar las 5 reglas de oro antes de iniciar cualquier trabajo de esta clase:
 1. Abrir todas las fuentes de tensión: Desconectar
 2. Enclavamiento o bloqueo si es posible de los aparatos de corte. (Candado y tarjeta)
 3. Verificar ausencia de tensión.
 4. Poner a tierra y en corto circuito las posibles fuentes de tensión
 5. Delimitar la zona de trabajo mediante señalización

 GUIA TÉCNICA DE REQUISITOS SST PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE PERSONAL EXTERNO	Ruta
	Macro Proceso: Gestión de Nuestra Gente
	Proceso: Seguridad y Salud en el Trabajo
	Subproceso: No Aplica

Sistemas Y Medios De Protección Para Trabajos Eléctricos. Cuando se realicen trabajos en instalaciones de alta tensión, o en su proximidad no podrá ser considerada sin tensión, si no ha sido señalada como tal o realmente está en descarga y se ha verificado la ausencia de tensión.

El manipular puntos de alta tensión en tensión, o en su proximidad está totalmente prohibido, así se utilice guantes aislantes, lo mismo que efectuar **trabajos** sobre los mismos, incluso con herramientas aisladas


Para el aislamiento eléctrico del personal que trabaje con alta tensión, aparatos de corte incluidos los interruptores, se emplearán al menos, y a la vez, dos de los siguientes elementos de protección:

- Pértiga aislante
- Guantes Aislantes
- Banqueta o alfombra aislante
- Conexión equipotencial del mando del aparato de corte y plataforma de maniobras
- También se debe utilizar el detector de tensión para cerciorarse que exista ausencia de corriente eléctrica.
- Si los aparatos de corte se accionan mecánicamente, se adoptarán precauciones para evitar su funcionamiento intempestivo (enclavamiento).
- En los mandos de los aparatos de corte se colocarán ayudas visuales que indiquen, cuando así proceda, que no pueden maniobrarse.
- Ninguna persona debe entrar sola a trabajar en las subestaciones.
- No se deben utilizar escaleras metálicas para realizar trabajos eléctricos, el contratista debe poseer una adecuada para estos casos
- El personal debe poseer los elementos de protección personal de uso dieléctrico como Botas dieléctricas, cascos dieléctricos, guantes aislantes y todo el equipo necesario para realizar las labores.
- El personal contratista no debe operar o accionar ningún equipo o máquina, cuando tenga una tarjeta candado indicando peligro o equipo en reparación.
- Cualquier conexión de equipos que requiera para trabajar debe solicitarlo a ingeniería de planta y mantenimiento.

IMPORTANTE

Solicite autorización al departamento de Mantenimiento de Sodimac Colombia S.A. para la instalación de cualquier clase de equipo eléctrico Ej, pulidoras, equipo de soldadura. Todo contratista debe poseer cables para conectar sus equipos (soldadura, pulidoras, etc) con sus debidas tomas de 440-220 y en una sola pieza sin ningún añadido.

Código Documento: GT-SST-008	Versión <2>	Página 8 de 13
------------------------------	-------------	----------------


 GUIA TÉCNICA DE REQUISITOS SST PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE PERSONAL EXTERNO	Ruta
	Macro Proceso: Gestión de Nuestra Gente
	Proceso: Seguridad y Salud en el Trabajo
	Subproceso: No Aplica

6.4.3 Trabajo en Caliente:

Aspectos Previos	<ul style="list-style-type: none"> - Antes de iniciar cualquier trabajo el contratista deberá solicitar autorización a la persona encargada del mantenimiento del centro de trabajo, para hacer las debidas conexiones eléctricas que se requieran para la labor. - Las conexiones eléctricas realizadas (y en el caso que se requiera el uso de extensiones) deberán ubicarse de forma adecuada, de tal manera que no genere obstáculos, accidentes y/o puedan ser dañadas por el paso de personas, mercancía o equipos.
Aspectos SST	<ul style="list-style-type: none"> - Permiso de trabajo: Diligenciado en su totalidad (sin borroneos ni enmendaduras) y firmado por encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa que va a realizar la actividad. - Análisis de Trabajo Seguro (ATS): Diligenciado en su totalidad, sin borroneos ni enmendaduras, firmado por todos los colaboradores que van a ejecutar la actividad. E éste debe especificarse el paso a paso de la actividad a realizar con sus riesgos, consecuencias, controles y responsables de los mismos como mínimo. - No trabajar cerca de sustancias inflamables ni explosivos (líquidos/gases), en todo caso se debe retirar mercancía mínimo a 3 m de cualquier trabajo en caliente. - Se deberá contar con una copia del permiso y su ATS en el lugar donde se ejecutara la labor.
EPP	<ul style="list-style-type: none"> - EPP en buen estado y acordes a la actividad a realizar (Mínimo: botas de seguridad, guantes de soldador, careta de soldador/ protección visual, protección respiratoria (Desechables con protección para Humos metálicos). - El equipo de soldadura en buen estado y con sus mantenimientos preventivos y las extensiones eléctricas deben estar sin añadiduras o partidas.

6.4.4 Operación de Montacargas:

Aspectos Previos	<ul style="list-style-type: none"> - El operador debe contar con certificado de entrenamiento para manejo seguro de montacargas con vigencia no mayor a un año.
Aspectos SST	<ul style="list-style-type: none"> - El operador de montacargas, deberá diligenciar de manera adecuada y a diario la lista de verificación pre-operacional del equipo, y reportar a quien corresponda las novedades encontradas. - El operador de montacargas, deberá cumplir con el protocolo de para manejo seguro de Montacargas, dentro del el cual solamente puede cumplir las funciones para las cuales fue contratado, QUEDA PROHIBIDO EL USO DE MONTACARGAS PARA ACTIVIDADES DIFERENTES PARA LAS CUALES FUE DISEÑADA LA MAQUINA.
EPP	<ul style="list-style-type: none"> - Se debe contar con elementos de protección personal en buen estado y acordes a la actividad a realizar (Mínimo: Botas de seguridad, casco, y guantes dependiendo de la actividad que esté realizando).

 GUIA TÉCNICA DE REQUISITOS SST PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE PERSONAL EXTERNO	Ruta
	Macro Proceso: Gestión de Nuestra Gente
	Proceso: Seguridad y Salud en el Trabajo
	Subproceso: No Aplica


6.4.5 Transportadores:

Los trabajadores de la empresa transportadora (conductor y ayudante) deben cumplir con los requisitos de ingreso estipulados en el presente documento, tales como:

Aspectos Previos	<ul style="list-style-type: none"> - Presentar Cédula de ciudadanía y Planilla de seguridad social vigente de todo el personal que vaya a ingresar a las instalaciones de forma temporal o permanente según normatividad al respecto (Ver anexo 1. DECRETO 1670 DE 2007 Verificación pago aportes parafiscales). - Los transportadores terceros pueden realizar el pago por medio de alguna organización a la que se encuentren afiliados (normalmente por medio de mutuales) o como trabajadores independientes (personas naturales). Los cuales deben presentar sus aportes al sistema de seguridad social vigentes (ARL, EPS y AFP).
Aspectos SST	<ul style="list-style-type: none"> - La afiliación a ARL de los transportadores debe ser por mínimo riesgo 4. - No se ingresará bajo efectos de alcohol o sustancias psicoactivas. - Acatará todas las recomendaciones de seguridad durante su actividad en las instalaciones de Sodimac Colombia S.A, así mismo respetará al interior del centro de distribución, los límites de acceso restringido para personal externo. - No está autorizado el ingreso de menores de edad al centro de distribución. - No está permitido realizar labores de mantenimiento a vehículos en el interior de las instalaciones de Sodimac Colombia S.A. - Si se presenta un derrame de líquidos que provengan de los vehículos, el responsable de la limpieza y recolección será el conductor y su ayudante.
EPP	<ul style="list-style-type: none"> - Usar todos los Elementos de Protección Personal requeridos (botas con puntera, casco, guantes, etc.), y que no usa anillos, relojes o joyas.

6.4.6 TRABAJO CON SUSTANCIAS QUIMICAS.


- Todas las sustancias químicas deben contar con su respectiva hoja de seguridad
- El ingreso, almacenamiento, uso y disposición de residuos (ésta disposición de residuos peligrosos debe estar a cargo del contratista que los genera, deben llevarse todo residuo que generan en los mantenimientos y darles correcta disposición final conforme a lo establecido en el decreto 4741 de 2005.)de materiales peligrosos debe cumplir las normas de seguridad
- Se deben respetar las normas de seguridad establecidas en sitios donde se ubiquen materiales peligrosos
- Prohibido el vertimiento en los sifones y alcantarillas de sustancias químicas, tóxicas, corrosivas, pinturas, aceites, sustancias combustibles y cualquier residuo generado a a partir del uso de este tipo de sustancias. Los cilindros de gases comprimidos siempre deben traer la caperuza de seguridad y deben estar sujetos firmemente mediante cadenas en el sitio de trabajo.
- Nunca ubicar o transportar los cilindros en forma horizontal
- Para el uso de productos químicos debe utilizarse los elementos de protección personal específicos para la labor sin ninguna excepción.

 GUIA TÉCNICA DE REQUISITOS SST PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE PERSONAL EXTERNO	Ruta
	Macro Proceso: Gestión de Nuestra Gente
	Proceso: Seguridad y Salud en el Trabajo
	Subproceso: No Aplica


- El transporte de líquidos inflamables debe efectuarse en dispositivos de seguridad adecuados, como tanques herméticos y metálicos (está prohibido el uso el trasvase de sustancias químicas en recipientes de alimentos.)
- Todo envase que contenga sustancias químicas o combustibles debe estar debidamente etiquetado.
- Al generarse derrame de sustancias químicas en la actividad del contratista se debe:
 1. Informar de inmediato a las personas de Prevención del centro de trabajo
 2. Previa utilización de elementos de protección especificados en la hoja de seguridad, el contratista será responsable de señalización y limpieza del lugar.
- Los vehículos que transporten sustancias químicas o peligrosos deberán contar con:
 1. Kit para control derrame sustancias peligrosas (con EPP)
 2. Mínimo 2 extintores multipropósito de 20 Lbs
 3. Botiquín
 4. Tarjeta de emergencia

6.5 ASPECTOS GENERALES.

- Según los tiempos establecidos por ley cada empresa contratista deberá garantizar que se cuente con un Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo exigible por ley, Sodimac podrá solicitar los soportes que considere pertinentes para evidenciar dicho cumplimiento legal.
- Cada colaborador deberá portar permanentemente la cédula de ciudadanía o su equivalente durante cualquier actividad dentro de Sodimac Colombia.
- Para los trabajos considerados de alto riesgo, que son realizados en áreas donde existe flujo de personas ajenas a la actividad que se está adelantando por parte de los contratistas, se deberá instalar señalización (cinta de peligro, conos, entre otros) para realizar cerramiento de las zonas donde realizara su trabajo.
- Para todos los trabajos mencionados anteriormente el contratista deberá contar con todos los elementos de señalización/demarcación necesarios para poder asegurar el área de trabajo, no obstaculizar los elementos de emergencias e igualmente será responsable de organizar el área donde ejecutó la actividad programada dejándola en perfecto orden y aseo. No se permitirá el inicio de la actividad si no se da cumplimiento a éste requisito o se detendrá en el caso de no mantenerlas durante todo el trabajo.
- Una copia del permiso de trabajo que incluya el ATS debe permanecer visible en el área donde se encuentren ejecutando la actividad autorizada.
- El contratista debe contar con sus elementos propios, estos no serán prestados por el centro de trabajo.

 GUIA TÉCNICA DE REQUISITOS SST PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE PERSONAL EXTERNO	Ruta
	Macro Proceso: Gestión de Nuestra Gente
	Proceso: Seguridad y Salud en el Trabajo
	Subproceso: No Aplica

- Sodimac no prestará equipos Montacargas ni operadores de las mismas, para las labores que se estén adelantando por parte de contratistas, ni para labores ajenas a la actividad propia del centro de trabajo.
- Para los trabajos de alto riesgo el encargado del trabajo debe venir con original y copia del permiso de trabajo diligenciado, una debe archivar en el área de Funcionarios y la otra debe permanecer en el sitio de trabajo donde se ejecute la actividad, este permiso podrá ser solicitado en cualquier momento por los funcionarios de Sodimac, las condiciones de trabajo estipuladas en los permisos deben permanecer durante todo el trabajo ya que de lo contrario la actividad será detenida. Para alturas el permiso deberá ser firmado adicionalmente por el coordinador de trabajo en alturas asignado por la empresa contratista el cual será el responsable del correcto desarrollo de la actividad de acuerdo a los peligros y recomendaciones de control que se estipularon en dicho permiso.
- Sin importar el tiempo o lugar de ejecución de la actividad, si ésta es clasificada como trabajo de alto riesgo (incluido trabajo con montacargas), se deben cumplir todos los requisitos anteriormente descritos y se debe notificar previamente al área de prevención del centro de trabajo.
- Es responsabilidad de todos los contratistas reportar condiciones de riesgo e impedir que dentro de su equipo de trabajo se realicen actos inseguros que pongan en riesgo a las personas, equipos e instalaciones.
- Los contratistas no están autorizados a realizar actividades que pongan en peligro su integridad o la de los demás colaboradores, tampoco a realizar funciones para las cuales no fueron contratados y que puedan generar accidentes o daños a la propiedad.
- En casos de emergencia el colaborador de la empresa contratista que deba ingresar a dar solución urgente deberá contactarse con algún colaborador del área de prevención de pérdidas y/o mantenimiento para que se coordine de la forma más segura la intervención en pro de evitar un accidente por la atención de dicha emergencia.
- En caso de que los colaboradores de la empresa contratista realicen actos o maniobras fuera de los parámetros de seguridad, en donde se exponga la integridad propia o la de otros, se podrá detener de inmediato la actividad, según sea el caso se podrá también notificar a la compañía contratista para que los colaboradores no puedan volver a ingresar a las instalaciones de Sodimac, en casos de actos graves o de reincidencia previa validación, se notificará la determinación de dejar de contar con la empresa contratista como proveedor por causa de la violación de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

 GUIA TÉCNICA DE REQUISITOS SST PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE PERSONAL EXTERNO	Ruta
	Macro Proceso: Gestión de Nuestra Gente
	Proceso: Seguridad y Salud en el Trabajo
	Subproceso: No Aplica

7 DISTRIBUCIÓN

- Gestores de contratos
- Analistas de Seguridad
- Jefe/coordinador Prevención de pérdidas
- Contratistas/Proveedores

8 ANEXOS

- FR-SST-010 Acta de declaración de responsabilidad para uso de equipos entregados en comodato para trabajo en alturas
- FR-SST-027 Inducción SST contratistas
- AN-SST-007 Carne inducción contratistas
- EX-SST-001 Decreto 1670 de 2007

9 HISTORIAL DE REVISION Y APROBACION

Versión	Descripción	Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:	Fecha
<1>	Elaboración del Documento	Diana Caro	Mauricio Vega	Juan Carlos Ramírez	24/11/2015
		Analista SST OAT	Jefe SST	Gerente Relaciones Laborales	
<2>	Estandarización inducción contratistas y nuevo estándar documental	Oscar Blanco	Mauricio Vega	Juan Carlos Ramírez	Octubre de 2016
		Ejecutivo Riesgos Laborales JLT COLOMBIA	Jefe SST	Gerente Relaciones Laborales	